

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4785

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ZARAGOZA

CONVENIOS COLECTIVOS

Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. (Adhesión del personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza)

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación del acta de adhesión de la empresa Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., al convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vista el acta de la reunión celebrada entre la representación de los trabajadores y de la empresa Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., firmada el 26 de marzo de 2025 y recibida en esta Subdirección Provincial el día 19 de mayo de 2025, en la que ambas partes se adhieren al convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para los años 2025 a 2028, publicado en el BOPZ el 15 de marzo de 2025, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 19 de junio de 2025. — La subdirectora provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana María Catalán Cólera

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE ADHESIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, DE APLICACIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., PARA LOS AÑOS 2025-2028

Zaragoza, a 26 de marzo de 2025.

ASISTENTES:

• Por la dirección:

—Doña Lorena Reula Gil.

—Doña Mercedes Rueda Giménez (secretaria).

—Doña María Pilar Blanco Barrachina.

• Por el comité de empresa:

—Don César Ochoa Moneva.

—Doña Raquel Amorós Ballano.

—Doña Gema Sancho Avellán.

—Don Aser Hernández Toral.

—Don Aurelio Alesón Horno.

Siendo las 9:00 horas del día 26 de marzo de 2025, se reúnen los señores/as que se citan, en la sala de reuniones de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda de calle San Pablo, 48, para dar comienzo a la reunión de la dirección con el comité de empresa de la Sociedad, solicitada por el comité de empresa y tratándose el siguiente asunto:



PRIMER PUNTO. — Aprobación de la adhesión del personal de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., al convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para los años 2025-2028.

Una vez expuesta la necesidad, tanto por la jefa de la Unidad Técnica de Recursos Humanos como por parte del comité de empresa, de formalizar la adhesión del personal de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., al convenio colectivo de aplicación al Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza 2025-2028 vigente en la actualidad en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado en Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de enero de 2025.

ACUERDAN: Elevar al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., propuesta de adhesión al convenio colectivo de aplicación al personal laboral 2025-2028 vigente en la actualidad en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha adhesión lo será de todo su articulado y anexos.

SEGUNDO PUNTO. — Designar a doña Lorena Reula Gil, directora gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., como representante ante la autoridad laboral para la presentación del trámite necesario para la adhesión del personal de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., al convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para los años 2025-2028.

ACUERDAN: Aprobar la designación de la directora gerente, doña Lorena Reula Gil, como representante ante la autoridad laboral para la presentación del trámite necesario para la adhesión del personal de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., al convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza para los años 2025-2028.

No habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión a las 9:30 horas.